



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409
SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065
E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

Sauce Viejo, 21 de Diciembre de 2011.-
ORDENANZA N° 2682

VISTO:

Los recientes inconvenientes derivados de pagos a proveedores de ésta Comuna que optan por entregar los valores emitidos a su favor para cancelación de deudas propias, motivando que tras los distintos cambios de manos se produzcan el vencimiento de los valores mencionados, debiendo recepcionarlos nuevamente en ésta Comuna para su cambio y conllevando diferentes inconvenientes administrativos como corrección de Ordenes de Pago y recibos ya librados, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario subsanar esta situación descripta en los vistos que se ha tornado en algo frecuente por la gran cantidad de movimientos de egresos

Que por otra parte esta Comuna necesita como medio de control adicional que en los registros bancarios figure el titular de la factura o recibo como la persona que efectivamente percibió el monto de los valores ante cualquier inconveniente o duda que pueda surgir en lo referente a la cancelación de las deudas de ésta Comuna

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ART.1º) Se ordena al Departamento Contable, Económico y Financiero efectuar a partir de la sanción de la presente ordenanza la confección de los respectivos cheques para el pago de la totalidad de los proveedores con el aditamento "*No a la Orden*" a fines de que estos sean percibidos en forma efectiva por el titular de la factura o recibo y de ésta forma evitar los inconvenientes citados en los vistos e introducir un medio mas de control tal como se expresa en los considerandos de la presente Ordenanza.-

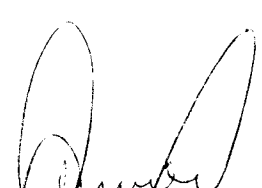
ART.2º) Quedan exceptuados de los dispuesto en el artículo precedente los destinatarios del pago de Subsidios, transferencias directas a Cuentas y otros que reflejen movimientos internos de índole administrativo comunales; además de aquellos en los que exista orden expresa de ésta Comisión que por medio fehaciente se comunicará al Departamento Contable, Económico y Financiero.-

ART.3º) Notifiquese, pase copia al Departamento Contable, Económico y Financiero, regístrese y archívese.-


ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO




PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


MIGUEL ANGEL BIANCO
SECRETARIO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


ANDRES OSCAR VALLONES
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO


DOMINGO ALBERTO SOSA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

